

**LEY ORGÁNICA 10/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN POR ESPAÑA DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, FIRMADO EN MAASTRICHT EL 7 DE FEBRERO DE 1992** («BOE» núm. 312, de 29 de diciembre de 1992).

*Proyecto de Ley adoptado en el Consejo de Ministros de 28-VIII-1992 y presentado en el Congreso de los Diputados el 3-IX-1992.*

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Remitido a la Comisión de Asuntos Exteriores por acuerdo de la Mesa de 8-IX-1992.

Tramitación por el procedimiento ordinario.

Proyecto de Ley: BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 98-1, de 10-IX-1992.

Copia certificada del acta de corrección de errores publicada el 30-IX-1992. Enmiendas publicadas el 30-IX-1992.

Debate de las enmiendas de totalidad: 1-X-1992. «Diario de Sesiones» (Pleno), núm. 216.

Informe de la Ponencia: 1-X-1992.

Dictamen de la Comisión: 22-X-1992. «Diario de Sesiones» (Comisiones), núm. 541.

Aprobación por el Pleno: 29-X-1992. «Diario de Sesiones» (Pleno), núm. 224.

**SENADO**

Remitido a la Comisión de Asuntos Exteriores con fecha 31-X-1992. Tramitación por el procedimiento ordinario.

Texto remitido por el Congreso de los Diputados: BOCG Senado, Serie II, núm. 93 (a), de 31-X-1992.

Enmiendas y propuestas de veto publicadas el 17-XI-1992.

Informe de la Ponencia: No se publicó.

Dictamen de la Comisión y votos particulares: 16-XI-1992. «Diario de Sesiones» (Comisiones), núm. 215.

Aprobación por el Pleno: 25-XI-1992. «Diario de Sesiones» (Pleno), núm. 140.

JUAN CARLOS I,  
REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren,  
Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado  
y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley Orgánica:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de febrero de 1992 España firmó en Maastricht el Tratado de la Unión Europea, que abre una nueva etapa en el proceso de integración emprendido con la constitución de las Comunidades Europeas. Dicho Tratado se caracteriza, esencialmente, por un reforzamiento de las políticas ya existentes y la extensión de las competencias comunitarias a nuevos ámbitos, así como por la creación de una política exterior y de seguridad común y por la cooperación en los ámbitos de la justicia y de los asuntos de interior.

La ratificación por España del Tratado de la Unión Europea requería, según declaró el Tribunal Constitucional con fecha 1 de julio de 1992, la previa reforma del artículo 13, apartado 2, de la Constitución Española. Esta reforma se ha realizado el 27 de agosto de 1992.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 93 de nuestra Constitución, resulta necesario que la pres-

tación del consentimiento del Estado para ratificar el Tratado de la Unión Europea sea autorizada mediante Ley Orgánica, tal como ocurrió con motivo de la adhesión de España a las Comunidades Europeas y de la ratificación del Acta Unica Europea.

### Artículo único

Se autoriza la ratificación por España del Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht el 7 de febrero de 1992.

### DISPOSICIÓN FINAL

#### Única

La presente Ley Orgánica entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley Orgánica.

Madrid, 28 de diciembre de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
FELIPE GONZÁLEZ MÁRQUEZ